

Ordenanza Numero 5715
1/3

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA 88/1989
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a la Disposición Conjunta 1/2019 de la Subsecretaría de Gobierno Digital y Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos prendarios por la cual se crean la "Cédula de Identificación del Automotor Digital", la "Cédula de Identificación del Motovehículo Digital" y la "Cédula de Identificación para Autorizado a Conducir Digital" complementarios de sus versiones en papel.

ARTÍCULO 2º.- Las versiones digitales mencionadas en el artículo anterior se admiten a los fines de acreditar la existencia y vigencia de la Cédula de Identificación del Automotor, de la Cédula de Identificación del Motovehículo y de la Cédula de Identificación para Autorizado a Conducir en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5715.

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2019,
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
18/11/2019.-

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.F. y D.G. S.U. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 19 DIC 2019

VISTO el expediente N° CD-12168-2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la segunda jornada del día 20/11/2019 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, por medio de la cual se adhiere a la Disposición Conjunta 1/2009 de la Subsecretaría de Gobierno Digital y Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor prendarios por la cual se crean la " Cédula de Identificación del Automotor Digital", la "Cedula de Identificación del Motovehículo Digital " y la " Cédula de identificación para autorizado a Conducir Digital" complementarios de sus versiones en papel.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

5715

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 20/11/2019 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, por medio de la cual se adhiere a la Disposición Conjunta 1/2009 de la Subsecretaría de Gobierno Digital y Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor prendarios por la cual se crean la " Cédula de Identificación del Automotor Digital", la " Cedula de

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

III.2..

Identificación del Motovehículo Digital " y la " Cédula de identificación para autorizado a Conducir Digital" complementarios de sus versiones en papel. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2704 /2019.

BA

Pablo García
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Luna
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia